

Delimitan la zona portuaria de la bahía de San Juan

Junta de Planificación adopta un mapa con el fin de promover la mejor administración del puerto capitalino

Gerardo E. Alvarado León
galvarado@elnuevodia.com
Twitter: @GAlvarado_END

La zona portuaria de la bahía de San Juan se convirtió en la primera del País en ser delimitada oficialmente, en un esfuerzo de la Junta de Planificación (JP) y otras agencias de promover la mejor administración y gestión del puerto capitalino.

Mediante resolución, la JP adoptó el mapa de delimitación de la zona portuaria de la bahía de San Juan, e instruyó a los municipios de San Juan, Guaynabo, Cataño y Toa Baja a reconocer el trámite en sus planes de ordenamiento territorial.

El vicepresidente de la JP, **Pedro Cardona Roig**, explicó que la facultad de declarar y delimitar zonas portuarias está vigente desde 1975 -cuando se creó la agencia-, pero nunca se había ejecutado.

"Desconozco las razones (por las cuales no se hizo antes), pero lo que hemos identificado es que es el mecanismo más adecuado para que todas las partes participen ordenadamente en el manejo de la zona portuaria", dijo, tras señalar que la delimitación se realizó en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Autoridad de los Puertos.

Según reza la resolución de la JP, la delimitación incluye los muelles turísticos, las propiedades adyacentes a la bahía o en colindancia con la zona portuaria que pueden considerarse de importancia para la operación del puerto.

Incluye, además, las aguas que componen el canal de navegación y las que constituyen el área operacional de la bahía de San Juan.

"El beneficio de esta delimitación es que permite trabajar con el colectivo de la zona, que comprende tanto el agua como los canales de navegación y los componentes en tierra... uno como complemento del otro", manifestó Cardona Roig.

Hasta ahora, agregó, Puertos dependía de que los municipios actuaran responsablemente con sus planes de ordenamiento territorial, permitieran actividades que fueran complementarias a los trabajos del puerto, y no aprobaran usos que comprometieran las actividades de carga, descarga y muelles turísticos.

"Esa relación ha fluctuado entre la felicidad y la angustia. En ocasiones, ha habido tirantez entre Puertos y los municipios por las actividades que se proponían en el puerto. Pero ahora, Puertos se convierte en

uno de los entes que participa activamente en la discusión de los usos que se autoricen dentro de la zona portuaria. La delimitación, a su vez, le permite al DRNA enfocarse en los asuntos de ambiente y naturaleza", indicó.

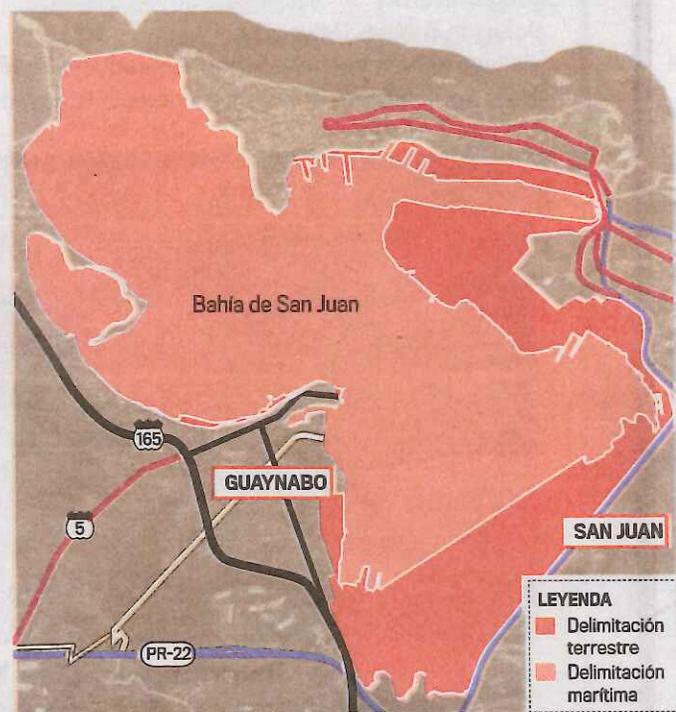
Según la resolución de la Junta, la delimitación de la zona portuaria de la bahía de San Juan excluye la Reserva Natural del Caño Martín Peña y el Área de Planificación Especial del Carso.

"Ya no tendremos una zona portuaria operando de manera aislada. Puertos, el DRNA y la JP atenderán los asuntos de forma coordinada y coherente", dijo Cardona Roig.

Anticipó que la próxima zona portuaria que podría delimitarse sería la de la antigua base naval Roosevelt Roads en Ceiba.

Nuevo orden para el puerto capitalino

EL MAPA DE DELIMITACIÓN aprobado por la Junta de Planificación incluye muelles turísticos, propiedades adyacentes a la bahía o en colindancia con la zona portuaria, aguas que componen el canal de navegación y las que constituyen el área operacional del puerto.



FUENTE: Junta de Planificación • GRÁFICA: EL NUEVO DÍA